



Nº 2233.

BUENOS AIRES,

31 OCT. 2006



VISTO, la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 255/94 y lo solicitado en el Expediente Nº 2002-3.216/04-9, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras es el Organismo de aplicación de dichas normas.

Que han sido evaluados los antecedentes pertinentes y verificados los datos consignados en los correspondientes registros.

Que el establecimiento cuenta con habilitación Municipal definitiva.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL DIRECTOR DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase en forma definitiva a partir de la fecha de la presente, el Establecimiento para la comercialización mayorista y minorista de productos biomédicos descartables y/o estériles, previsto en la Resolución Nº 255/94, sito en la calle Moctezuma 1050/52, teléfono 4674-3859/62, (CP 1407), denominado "BACK S.A.", propiedad de la Razón Social BACK S.A.

ARTICULO 2º.- Inscribase a la Farmacéutica María del Carmen MO, (M.N.

12.185), como Directora Técnica del Establecimiento mencionado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese, tome conocimiento el Registro Único de Profesionales de la Salud de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Por Mesa de Entradas y Notificaciones, citese y notifiquese al interesado de la presente Disposición, haciendo le entrega de una fotocopia autenticada de la misma y de un plano aprobado. Cumplido vuelva.

DISPOSICIÓN Nº
EXPTE 3216/04-9

Nº 2233.

ROSA MARÍA JAVIERRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

pn

Nº 2233.